



Claves para lograr el cobro de los clientes morosos en los despachos de abogados

La morosidad en España en las transacciones comerciales ha alcanzado tasas insospechadas en la historia del país. Esta morosidad afecta a todos los ámbitos de la economía, y como uno más, dentro del sector servicios, a los prestados por los despachos de abogados, que no sólo ven transformado su negocio conforme a la coyuntura económica del momento, sino que sufren en primera persona las consecuencias de la profunda crisis económica que asola España. Con una tasa media anual de caída del PIB de alrededor del 1'5% y un 27 % de tasa de paro, nada hace probable que a corto plazo España remonte la crisis. Al contrario, reflejo de ello es que del total de 1'7 billones en préstamos de entidades de crédito concedidos en España, 182.226 millones eran activos de dudoso cobro en septiembre 2012. En diciembre de 2012 la tasa de morosidad en España alcanzaba el 10'44 %. Todo ello hace deducir que la morosidad en España continuará siendo una constante los próximos años. La situación descrita ha obligado a los despachos de abogados a transformar su negocio y a sufrir las consecuencias de la mala situación económica, lo que se traduce en un abaratamiento de sus servicios y una mayor proporción de impagos, lo que a su vez conllevará desplazar una parte de sus recursos a dar solución a su morosidad, e incluso destinar nuevos recursos para atenderla.

Por Plácido Molina Serrano. Abogado. Director del Departamento Collection de Cu ...